

**REF.: AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIAS QUE
INDICA/**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 24

LINARES, 15 de marzo de 2022.

VISTOS:

La Ley N° 21.405 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y lo dispuesto en los antecedentes, el D.F.L. N° 5.200/29, el D.S. N° 6.234/29 y el D.S. N° 390/2010, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; y Resolución Exenta N° 0059/2021 que delega facultades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

Que, durante los días **15, 16, 17 y 18** de marzo el Museo de Arte y Artesanía de Linares no se encuentra con dotación de funcionarios suficientes para la atención de público, dado que algunos funcionarios se encuentran contagiados de COVID y otro contacto estrecho.

Que, debido a lo anterior y en concordancia con Plan de Seguridad, el museo no puede abrir al público sus salas de exhibición si no cuenta con los funcionarios suficientes para la atención de público.

RESUELVO:

AUTORIZASE, el cierre de las dependencias del Museo de Arte y Artesanía de Linares, ubicado en Av. Valentín Letelier 572, Linares, durante los días 15, 16, 17, y 18 de marzo del 2022.

Anótese, Comuníquese
POR ORDEN DEL DIRECTOR



MARGARITA VALENZUELA DABIKÉ

DIRECTORA (S) MUSEO DE ARTE Y ARTESANÍA DE LINARES
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Distribución:

- 1c.: Dirección Regional del Maule
- 1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- 1c.: Subdirección Nacional de Museos
- 1C: Museo de Arte y Artesanía de Linares